



**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO  
FORMATO ESTUDIO PREVIO**

**PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN**

<b>OBJETO:</b>	<i>Contratar la prestación de servicios profesionales de Treinta y Tres (33) instructores para Impartir Formación Profesional Complementaria en Ambientes Virtuales de aprendizaje –AVA de acuerdo con la programación académica del Centro Nacional Colombo Alemán, tal y como se discrimina en la tabla anexa en el Numeral 4º del presente estudio previo.</i>
<b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN</b>	<i>La educación y/o formación por parte de las personas naturales a contratar, se encuentran determinada en la tabla anexa en el Numeral 4º del presente estudio previo.</i>
<b>EXPERIENCIA RELACIONADA:</b>	<i>La experiencia relacionada por parte de las personas naturales a contratar, se encuentran determinada en la tabla anexa en el Numeral 4º del presente estudio previo.</i>
<b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>	<i>Se fija como valor total para los contratos la suma de OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS COLOMBIANOS (\$ 834.677.280). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: Por mensualidades tal y como se discrimina en la tabla anexa al numeral 7º del presente estudio previo y proporcionalmente por el número de días del primer y último mes del contrato.</i>
<b>PLAZO:</b>	<i>El plazo de ejecución en meses y días aparece discriminado en la tabla del Numeral 7º, contados a partir del perfeccionamiento del contrato, sin exceder del 31 de diciembre de 2021.</i>
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	<i>Barranquilla y/o las Sedes SENA, Centro Nacional Colombo Alemán.</i>
<b>SUPERVISOR:</b>	<i>La supervisión del contrato estará a cargo de los funcionarios que por escrito designe el Subdirector de Centro Nacional Colombo Alemán</i>
<b>ORDENADOR DEL PAGO:</b>	<b>VICTOR FABIAN ARBELAEZ TORREJANO</b>

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, la (Dirección General/Dirección Regional o Centro de Formación Profesional Integral) del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

**1. Justificación de la necesidad de la contratación:**

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los



trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar los procesos de contratación” del Centro.

El objetivo de la contratación es cumplir con el plan de contratación del Centro Nacional Colombo Alemán, inmerso dentro del Plan Anual de Adquisiciones del Sena Regional Atlántico para la presente vigencia, establecido en Resolución expedida por la Directora Regional, previo al análisis realizado por el Subdirector del Centro, el Coordinador de Formación Profesional, Empleo y Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y los Coordinadores Académicos del Centro, teniendo en cuenta la caracterización tecnológica del Centro, asociada a las necesidades del sector productivo y al desarrollo de las regiones que atiende el Centro, las metas de formación establecidas en el Plan Operativo Anual, el análisis de la insuficiencia de personal de planta o de la especialidad requerida, la disponibilidad presupuestal global.

Los términos y descripción de estas necesidades a satisfacer se encuentran establecidos en la tabla inserta en el punto 7º del presente estudio previo de conveniencia y oportunidad de la contratación.

Para cubrir la totalidad de estas contrataciones, el Centro Nacional Colombo Alemán requiere recursos por la suma de **OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS COLOMBIANOS (\$ 834.677.280)**. y para tal fin cuenta con disponibilidad de recursos presupuestales mediante la expedición del C.D.P N° 1222 del 6 de Enero de 2021.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada (Centro, Dirección General y/o Regional), personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.// En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

## **2. Obligaciones Específicas:**

1. Formular proyecto formativo, planeación pedagógica del proyecto y recursos didácticos (Guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación y material de apoyo) para el desarrollo de las competencias del programa de formación según lineamientos del procedimiento y guía de desarrollo curricular.



2. Realizar el alistamiento de las actividades de aprendizaje a orientar teniendo en cuenta: ambientes, número de aprendices, disponibilidad de equipos, modalidad de formación, y duraciones establecidas en las guías de aprendizaje para el logro de los resultados de aprendizaje del programa.
3. Realizar las actividades de inducción a los aprendices utilizando el ambiente virtual dispuesto (LMS) acorde a lo establecido en la circular de inducción vigente y guía desarrollo del proceso formativo.
4. Asociar aprendices a la ruta de aprendizaje en el aplicativo Sofia plus dispuesto por la entidad
5. Orientar el desarrollo de las actividades de Aprendizaje promoviendo el aprendizaje significativo, la solución creativa de problemas, el desarrollo de estrategias para el aprendizaje autónomo, el uso de las Tic, el trabajo colaborativo, planteando acciones de refuerzo, mejoramiento y apoyo que motiven y fundamenten al aprendiz para el desarrollo de sus competencias según lo establecido en el procedimiento de ejecución de la formación profesional integral
6. Utilizar herramientas tecnológicas que El SENA brinda para la gestión del aprendizaje y apoyo a los procesos formativos, para organizar y desarrollar actividades de aprendizaje y llevar el registro del portafolio de evidencias.
7. Registrar oportunamente en aquellos casos de inasistencias, deserciones, condicionamientos de matrícula, cancelación de matrícula en el aplicativo SOFIA plus de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Aprendiz vigente.
8. Emitir juicios de evaluación con base en la valoración de las evidencias de Aprendizaje, las características y las premisas de evaluación del aprendizaje descritas en la Guía para desarrollar el proceso formativo, el procedimiento de ejecución de la formación y el reglamento del Aprendiz SENA.
9. Realizar evaluación al desarrollo del programa ante el Equipo Pedagógico del Centro estableciendo pertinencia del programa, índice de deserción, y observaciones para la mejora de los contenidos curriculares del Programa de Formación, dejando este registro mediante Acta.
10. Atender con oportunidad y eficiencia las sugerencias indicadas por el Supervisor del Contrato para el cabal cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
11. Apoyar los procesos relacionados con Investigación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Centro de Formación en caso de ser requerido o estar interesado en participar
12. Reportar en el sistema SOFIA Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, Cierre de fichas.
13. Cumplir con la entrega de productos a los que se comprometió en la formulación del proyecto aprobado.
14. Participar en las actividades de divulgación de ciencia y tecnología organizados por los Centros de Formación.
15. Presentar informes mensuales en los cuales se evidencie los avances respecto al cumplimiento de los indicadores, metas u objetivos propuestos para el área y/o proceso en el que interviene; y un informe final al terminar la ejecución del contrato.
16. Utilizar y Cuidar los ambientes, maquinaria, materiales, vehículos, equipos y/o herramientas que disponga para realizar la formación. Y una vez finalizado el contrato reintegrar y/o devolver los elementos y bienes que, a manera de inventario, el Centro de Formación ponga a su disposición, uso y custodia para la cabal ejecución del contrato.
17. Inscribirse y Certificarse en los procesos de certificación de competencias laborales que apliquen a la función instructor.
18. Participen interdisciplinariamente en el desarrollo curricular, (Estructuración del proyecto, planeación pedagógica, Guías de Aprendizaje), así como en la evaluación del aprendizaje.
19. Apoyar en los procesos de pruebas, talleres aptitudinales y/o selección de aprendices
20. Cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en Ambientes Virtuales de Aprendizaje según lo descrito en el Instructivo para orientar el desempeño según la GUÍA DE ORIENTACIONES PARA LA FORMACIÓN EN AMBIENTES VIRTUALES DE



APRENDIZAJE –AVA del instructor en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, entregado por el Grupo de Ejecución de la Dirección de Formación Profesional.

Además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de Prestación de servicios le son propias, el contratista se obliga para con EL SENA.:

**2.1. Obligaciones Generales.** 1) Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias, 2) Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato, 3) De acuerdo con el principio de coordinación, el contratista deberá participar en las reuniones que sean convocadas relacionadas con la ejecución del contrato. 4) Entregar al SENA periódicamente y al finalizar el contrato, o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD-F-004 Formato único de Inventario Documental, 5) Entregar al SENA a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato, 6) Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA, que requiera para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación y, garantizar la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución del contrato, 7) Colaborar en el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo, 8) Solicitar autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad, 9) Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente, 10) El contratista deberá hacer entrega del examen médico pre-ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma y el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18). 11) Para los efectos de retención prevista en el artículo 3.2.7.5 del Decreto 1273 de 2018, el contratista estará obligado a informar al SENA al momento de la suscripción del contrato y cuando quiera que se produzca alguna modificación que afecte el monto y el giro de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme con las variables allí establecidas. 12) El certificado de aprobación de la inducción al Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo deberá adjuntarse a los documentos requeridos para el primer pago de honorarios. 13) Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final, 14) EL CONTRATISTA asume, con la suscripción del contrato, la obligación de realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes, los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente, y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley, 15) EL CONTRATISTA se obliga a no subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños, 16) En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del presente contrato y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda, 17) Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional en caso de que se requiera para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA, una vez



culminado el desplazamiento, 18) Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual, 20) Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos físicos o magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen. 21) En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el (la) contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral y para la realización de cada pago derivado del mismo, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar (cuando corresponda).

Además, el contratista debe presentar un informe mensual de las actividades realizadas en el periodo, acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo.

### 3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

### 4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo, Interacción con las demás dependencias del Centro, Destreza Motriz, Pro actividad de los procesos que se generan en el área de y que tengan injerencia y manejo en otras áreas, Solución de Conflictos, Servicio al Cliente, Habilidad, Disposición y Compromiso para el trabajo, Desarrollo de los Principios: Honestidad, Sinceridad, Compromiso y Amabilidad.

N	NOMBRE DEL PROGRAMA.	PERFIL Capacidad, Idoneidad y/o experiencia
1	FAMILIA ADMINISTRACIÓN TICS (1 PERSONA)	evaluar el proceso de formación de los alumnos. concertar los planes de mejoramiento, evaluación, formación y seguimiento de los aprendices planear y orientar procesos de formación. técnicas: poseer conocimientos en: diseño y desarrollo de sistemas de información, manejo de bases de datos y manejo de las tecnologías de la información y la comunicación. pedagógicas: evaluar el proceso de formación de los aprendices, concertar los planes de mejoramiento, evaluación, formación y seguimiento de los aprendices, planear y orientar procesos de formación y participar en los procesos de administración de la formación. actitudinales: demostrar responsabilidad en el desempeño de sus funciones, manejar las relaciones interpersonales con base en el respeto mutuo y la tolerancia, demostrar comportamiento ético en la realización del control de calidad, sentido de pertenencia por la institución, ser responsable y puntual con las actividades correspondientes al programa de formación. trabajo en equipo, manejo de las tecnologías de la



		información tic y gestión de proyectos de formación. técnicas: sólidos fundamentos teóricos en el área técnica de bibliotecas. experiencia en el acceso, uso y evaluación de procesos de información y uso de tic. buen nivel de lectura, escucha y hábitos de escritura. pedagógicas: formación pedagógica en ambientes presenciales y virtuales de aprendizaje. formación y dominio de normas de competencia. conocimientos para orientar procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación. habilidades para concertar los planes de mejoramiento, evaluación, formación y seguimiento de los aprendices. destrezas en planeación de procesos de administración y gestión. actitudinales: sentido de pertenencia por la institución. demostrar responsabilidad y puntualidad en el desempeño de sus funciones. manejo adecuado de relaciones interpersonales con base en el respeto mutuo y la tolerancia. actitud y capacidad para trabajar en equipo. hábitos y actitudes para el desarrollo de la lectura y la escritura. alto comportamiento ético aplicado a su desempeño laboral. demostrar compromiso y responsabilidad en la aplicación de las normas de higiene y seguridad industrial, establecidas por la institución. ingeniero de sistemas, informáticos, profesionales o tecnólogos en áreas afines profesional en diseño y construcción de sistemas de información o ingeniero de sistemas. técnico o tecnólogo en el manejo y administración de base de datos. ingeniero de sistemas o tecnólogo en sistemas, con conocimiento teórico-práctico en modelar análisis de requerimientos de sistemas de información profesional en bibliotecología, ciencia de la información, sistemas de información y documentación o comunicación social. certificación en inducción de procesos pedagógicos. se requiere de un equipo de instructores con perfil de ingeniero de sistemas y/o tecnólogo en sistemas profesional en el área de sistemas y computación, electrónica o áreas afines. 2 años en el área técnica. 6 meses en el área virtual 6 meses en el área pedagógica experiencia en docencia o formación en ambientes virtuales de aprendizaje. experiencia en el área de sistemas o desarrollo de sistemas de información. veinticuatro (24) meses de vinculación laboral en el manejo de seguridad informática. un año en la verificación de procesos informáticos.
2	FAMILIA AUTOMOTRÍZ (4 PERSONAS)	capacitación en formación virtual (curso de tutor virtual) no inferior a 40 horas, experiencia mínima de un año como tutor virtual o manejo de plataformas virtuales, cumplir con el diseño curricular del programa, formación pedagógica y metodológica, profesional o tecnólogo en ingeniería mecánica o automotriz, experiencia mínima de un año como tutor virtual o manejo de plataformas virtuales, cumplir con el diseño curricular del programa, formación pedagógica y metodológica.
3	FAMILIA CALIDAD (2 PERSONA)	Formular, ejecutar y evaluar proyectos. Trabajar en equipo. Establecer procesos comunicativos asertivos. Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación. El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Ingenieros de diferentes áreas de las ciencias y/o Administrador de empresas. Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión Especialista en Sistemas de Gestión de la Calidad
4	FAMILIA CONVENIO DPS (3 PERSONAS)	competencias técnicas y/o específicas del área: experiencia en el sistema colombiano de seguridad social de salud. experiencia en el manejo de conflictos. pedagógicas: evaluar el proceso de formación de los aprendices. planear y orientar procesos de formación virtual. participar en los procesos de administración de la formación. actitudinales: demostrar responsabilidad en el desempeño de sus funciones. manejar las relaciones interpersonales con base en el respeto mutuo y la tolerancia. trabajar en equipo. demostrar comportamiento ético en la realización del control calidad. demostrar compromiso y responsabilidad en la aplicación de las normas de higiene y seguridad industrial, establecidas por la institución. poseer sentido de pertenencia por la institución. ser responsable y puntual. profesional del área de la salud, con especialización en ética o bioética. 6 meses como tutor virtual. 6 meses en el área técnica. 6 meses en el área pedagógica
5	FAMILIA DISEÑO WEB (3 PERSONAS)	capacitación en formación virtual (curso de tutor virtual) no inferior a 40 horas, experiencia mínima de un año como tutor virtual o manejo de plataformas virtuales, cumplir con el diseño curricular del programa, formación pedagógica y metodológica. profesional en ingeniería de sistemas y computación, profesional o tecnólogo en áreas relacionadas con el diseño gráfico, artes plásticas, ilustración o publicidad. experiencia mínima de un año como tutor virtual o manejo de plataformas virtuales, cumplir con el diseño curricular del programa, formación pedagógica y metodológica.
6	FAMILIA FOTOGRAFÍA (3 PERSONAS)	creación de técnicas didácticas para la transmisión de conocimientos habilidades investigativas. manejo de grupos. liderazgo comunicación eficaz y asertiva trabajo en equipo. manejo de las tic utilización de herramientas y programas de edición fotográfica. manejo de plataformas de formación y gestión educativa. utilización de las herramientas y servicios de internet. argumentación de planteamientos estéticos. pedagógicas: planear y orientar procesos de formación. participar en los procesos de administración de la formación. evaluar el proceso de formación de los aprendices. concertar los planes de mejoramiento, evaluación, formación y seguimiento de los aprendices actitudinales: demostrar responsabilidad en el desempeño de sus funciones. manejar las relaciones interpersonales con base en el respeto mutuo y la tolerancia. trabajar en equipo. demostrar compromiso y responsabilidad en la aplicación de las normas de higiene y seguridad industrial, establecidas por la institución. poseer sentido de pertenencia por la institución. ser responsable y puntual. el programa requiere de un tecnólogo o profesional en comunicación social y/o director de fotografía y/o fotógrafo. con veinticuatro (24) meses de vinculación laboral en producción de fotografías. experiencia docente mínimo de doce (12) meses.
7	FAMILIA GERENCIA PÚBLICA (2 PERSONAS)	comprender y manejar el marco normativo legal vigente práctica de principios y valores éticos universales. disposición al cambio. habilidades investigativas. manejo de grupos. liderazgo comunicación eficaz y asertiva dominio lecto-escritural dominio argumentativo y propositivo trabajo en equipo. manejo de las tic. administrador público, abogado, profesional en psicología con conocimientos en desarrollo organizacional, administrador público, abogado con conocimientos en derecho administrativo. mínimo 24 meses de vinculación laboral en el sector público relacionada con temas de carrera administrativa mínimo 24 meses de vinculación laboral con el sector público en talento humano.
8	FAMILIA GESTIÓN DOCUMENTAL (4 PERSONAS)	capacitación en formación virtual (curso de tutor virtual) no inferior a 40 horas, experiencia mínima de un año como tutor virtual o manejo de plataformas virtuales, cumplir con el diseño curricular del programa, formación pedagógica y metodológica, tecnólogo o profesional en ciencias de la información y la documentación o archivística, administración de empresas o en ciencias económicas y administrativas con formación en el área archivística. experiencia mínima de un año como tutor virtual o manejo de plataformas virtuales, cumplir



		con el diseño curricular del programa, formación pedagógica y metodológica
9	FAMILIA MECÁNICA Y MATERIALES (3 PERSONAS)	formular, ejecutar y evaluar proyectos. trabajar en equipo. establecer procesos comunicativos asertivos. manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación. ingeniero o tecnólogo con conocimientos teórico práctico en interpretación de códigos y normas de soldadura, ingeniero mecánico - ingeniero electromecánico - tecnólogo en mecánica industrial. ingeniero metalúrgico o tecnólogo con conocimientos teórico práctico en metalurgia. experiencia mínima de un año como tutor virtual o manejo de plataformas virtuales, cumplir con el diseño curricular del programa, formación pedagógica y metodológica
10	FAMILIA MERCADEO Y LOGÍSTICA (2 PERSONAS)	técnicas: poseer conceptos de diseño y espacialidad, conocer herramientas para procesos creativos, formular, ejecutar y evaluar proyectos. conocer los parámetros para elaborar una planeación estratégica. identificar las categorías para diseñar un negocio electrónico. conocer las estrategias de marketing para el posicionamiento comercial de un producto y/o servicio en un negocio electrónico pedagógicas: formación pedagógica en ambientes presenciales y virtuales de aprendizaje para orientar procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación. evaluar el proceso de formación de los alumnos. concertar los planes de mejoramiento, evaluación, formación y seguimiento de los alumnos. planear y orientar procesos de formación. participar en los procesos de administración de la formación. concertar los planes de mejoramiento, evaluación, formación y seguimiento de los aprendices. actitudinales: sentido de pertenencia por la institución. demostrar responsabilidad y puntualidad en el desempeño de sus funciones. manejar las relaciones interpersonales con base en el respeto mutuo y la tolerancia trabajar en equipo. demostrar comportamiento ético en la realización del control calidad. demostrar compromiso y responsabilidad en la aplicación de las normas de higiene y seguridad industrial, establecidas por la institución. poseer sentido de pertenencia por la institución. ser responsable y puntual. manejar las relaciones interpersonales con base en el respeto mutuo y la tolerancia. trabajar en equipo. tecnólogo o profesional: diseñador industrial, arquitecto, diseñador de interiores, escaparatista y visual merchandiser. profesional en áreas administrativas y/o de mercadeo profesional en las áreas de electricidad, electrónica, mecánica, automatización industrial experiencia en docencia o formación en ambientes virtuales de aprendizaje. experiencia en diseño de espacios y procesos creativos experiencia profesional relacionada en áreas comerciales y/o de mercadeo. 1 año en el ejercicio de su profesión. 6 meses en el área pedagógica. 6 meses en el área virtual. 1 año en el área técnica. 6 meses en el área pedagógica.
11	FAMILIA PROGRAMACIÓN (4 PERSONAS)	evaluar el proceso de formación de los alumnos. concertar los planes de mejoramiento, evaluación, formación y seguimiento de los aprendices planear y orientar procesos de formación. técnicas: poseer conocimientos en: diseño y desarrollo de sistemas de información, manejo de bases de datos y manejo de las tecnologías de la información y la comunicación. pedagógicas: evaluar el proceso de formación de los aprendices, concertar los planes de mejoramiento, evaluación, formación y seguimiento de los aprendices, planear y orientar procesos de formación y participar en los procesos de administración de la formación. actitudinales: demostrar responsabilidad en el desempeño de sus funciones, manejar las relaciones interpersonales con base en el respeto mutuo y la tolerancia, demostrar comportamiento ético en la realización del control de calidad, sentido de pertenencia por la institución, ser responsable y puntual con las actividades correspondientes al programa de formación. trabajo en equipo, manejo de las tecnologías de la información tic y gestión de proyectos de formación. técnicas: sólidos fundamentos teóricos en el área técnica de bibliotecas. experiencia en el acceso, uso y evaluación de procesos de información y uso de tic. buen nivel de lectura, escucha y hábitos de escritura. pedagógicas: formación pedagógica en ambientes presenciales y virtuales de aprendizaje. formación y dominio de normas de competencia. conocimientos para orientar procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación. habilidades para concertar los planes de mejoramiento, evaluación, formación y seguimiento de los aprendices. destrezas en planeación de procesos de administración y gestión. actitudinales: sentido de pertenencia por la institución. demostrar responsabilidad y puntualidad en el desempeño de sus funciones. manejo adecuado de relaciones interpersonales con base en el respeto mutuo y la tolerancia. actitud y capacidad para trabajar en equipo. hábitos y actitudes para el desarrollo de la lectura y la escritura. alto comportamiento ético aplicado a su desempeño laboral. demostrar compromiso y responsabilidad en la aplicación de las normas de higiene y seguridad industrial, establecidas por la institución. ingeniero de sistemas, informáticos, profesionales o tecnólogos en áreas afines profesional en diseño y construcción de sistemas de información o ingeniero de sistemas. técnico o tecnólogo en el manejo y administración de base de datos. ingeniero de sistemas o tecnólogo en sistemas, con conocimiento teórico-práctico en modelar análisis de requerimientos de sistemas de información profesional en bibliotecología, ciencia de la información, sistemas de información y documentación o comunicación social. certificación en inducción de procesos pedagógicos. se requiere de un equipo de instructores con perfil de ingeniero de sistemas y/o tecnólogo en sistemas profesional en el área de sistemas y computación, electrónica o áreas afines. 2 años en el área técnica. 6 meses en el área virtual 6 meses en el área pedagógica experiencia en docencia o formación en ambientes virtuales de aprendizaje. experiencia en el área de sistemas o desarrollo de sistemas de información. veinticuatro (24) meses de vinculación laboral en el manejo de seguridad informática. un año en la verificación de procesos informáticos.
12	SALUD (2 PERSONAS)	liderazgo trabajo en equipo comunicación asertiva formación virtual mínima de 6 meses. formación pedagógica mínima de 6 meses. manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación. trabajar en equipo y establecer procesos comunicativos asertivos. técnicas y/o específicas: experiencia en aspectos de nutrición y dietas requeridas. identificación de componentes de los alimentos y su incidencia en el organismo. pedagógicas: evaluar el proceso de formación de los aprendices. concertar los planes de mejoramiento, evaluación, formación y seguimiento de los aprendices. planear y orientar procesos de formación. participar en los procesos de administración de la formación. actitudinales: demostrar responsabilidad en el desempeño de sus funciones. manejar las relaciones interpersonales con base en el respeto mutuo y la tolerancia. trabajar en equipo. demostrar comportamiento ético en el proceso formativo. demostrar compromiso y responsabilidad en la aplicación de las normas establecidas por la institución. poseer sentido de pertenencia por la institución. ser responsable y puntual. profesionales en las áreas de salud con formación en salud pública o ingenieros ambientales o sanitarios con formación en salud



		pública profesional en derecho, preferiblemente con postgrado en derecho laboral y/o seguridad social o formación en seguridad social profesional de la salud, ingeniero agroindustrial, técnico - tecnólogo agroindustrial, técnico - tecnólogo en procesamiento de alimentos y áreas afines. mínimo 12 meses específica en el área de salud pública. mínimo 6 meses formación pedagógica con adultos. experiencia profesional de mínimo 24 meses seguridad social y/o derecho laboral. seis meses como instructor virtual. seis meses en el área técnica. seis meses en el área pedagógica.
--	--	---

## 5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Barranquilla y/o las Sedes SENA, Centro Nacional Colombo Alemán.

## 6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

## 7. Justificación Valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y al Plan Anual de Adquisiciones.

Se fija como valor total para los contratos la suma de OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS COLOMBIANOS (\$ 834.677.280).

N	OBJETO CONTRACTUAL	Plazo Previsto para la Contratación		Fechas Previstas para la Contratación		Costo Hora o costo honorarios mes (Pesos)	Costo Total (Pesos) Sin el 4/1000
		Meses	Días	Inicio	Terminación		
				(D-M-A)	(D-M-A)		
1	familia mercadeo y logística	10	0	01/02/2022	30/11/2022	\$ 1.738.911	\$ 17.389.110
2	familia mecánica y materiales	10	0	01/02/2022	30/11/2022	\$ 1.738.911	\$ 17.389.110
3	familia fotografía	10	0	01/02/2022	30/11/2022	\$ 1.738.911	\$ 17.389.110
4	familia salud	10	0	01/02/2022	30/11/2022	\$ 1.738.911	\$ 17.389.110
5	familia gestión documental	10	0	01/02/2022	30/11/2022	\$ 1.738.911	\$ 17.389.110
6	familia gerencia pública	10	0	01/02/2022	30/11/2022	\$ 1.738.911	\$ 17.389.110
7	familia gestión documental	10	0	01/02/2022	30/11/2022	\$ 1.738.911	\$ 17.389.110
8	familia convenio dps	10	0	01/02/2022	30/11/2022	\$ 1.738.911	\$ 17.389.110
9	familia gestión documental	10	0	01/02/2022	30/11/2022	\$ 1.738.911	\$ 17.389.110
10	familia calidad	10	0	01/02/2022	30/11/2022	\$ 1.738.911	\$ 17.389.110
11	familia programación	10	0	01/02/2022	30/11/2022	\$ 1.738.911	\$ 17.389.110
12	familia gestión documental	10	0	01/02/2022	30/11/2022	\$ 1.738.911	\$ 17.389.110
13	familia programación	10	0	01/02/2022	30/11/2022	\$ 1.738.911	\$ 17.389.110
14	familia calidad	10	0	01/02/2022	30/11/2022	\$ 1.738.911	\$ 17.389.110
15	familia mercadeo y logística	10	0	01/02/2022	30/11/2022	\$ 1.738.911	\$ 17.389.110
16	familia gerencia pública	10	0	01/02/2022	30/11/2022	\$ 1.738.911	\$ 17.389.110
17	familia programación	10	0	01/02/2022	30/11/2022	\$ 1.738.911	\$ 17.389.110
18	familia fotografía	10	0	01/02/2022	30/11/2022	\$ 1.738.911	\$ 17.389.110
19	familia convenio dps	10	0	01/02/2022	30/11/2022	\$ 3.477.822	\$ 34.778.220
20	familia automotriz	10	0	01/02/2022	30/11/2022	\$ 3.477.822	\$ 34.778.220



21	familia diseño web	10	0	01/02/2022	30/11/2022	\$ 3.477.822	\$ 34.778.220
22	familia automotriz	10	0	01/02/2022	30/11/2022	\$ 3.477.822	\$ 34.778.220
23	familia automotriz	10	0	01/02/2022	30/11/2022	\$ 3.477.822	\$ 34.778.220
24	familia diseño web	10	0	01/02/2022	30/11/2022	\$ 3.477.822	\$ 34.778.220
25	familia programación	10	0	01/02/2022	30/11/2022	\$ 3.477.822	\$ 34.778.220
26	familia mecánica y materiales	10	0	01/02/2022	30/11/2022	\$ 3.477.822	\$ 34.778.220
27	familia mecánica y materiales	10	0	01/02/2022	30/11/2022	\$ 3.477.822	\$ 34.778.220
28	familia automotriz	10	0	01/02/2022	30/11/2022	\$ 3.477.822	\$ 34.778.220
29	familia administración tics	10	0	01/02/2022	30/11/2022	\$ 3.477.822	\$ 34.778.220
30	familia convenio dps	10	0	01/02/2022	30/11/2022	\$ 3.477.822	\$ 34.778.220
31	familia diseño web	10	0	01/02/2022	30/11/2022	\$ 3.477.822	\$ 34.778.220
32	familia fotografía	10	0	01/02/2022	30/11/2022	\$ 3.477.822	\$ 34.778.220
33	familia salud	10	0	01/02/2022	30/11/2022	\$ 3.477.822	\$ 34.778.220
<b>COSTO TOTAL DE LA CONTRATACIÓN</b>							<b>\$ 834.677.280</b>

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

#### **8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:**

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

#### **9. Garantías que debe asumir el contratista:**

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

#### **10. Supervisión:**

La supervisión del contrato estará a cargo de los funcionarios que por escrito designe el Subdirector de Centro Nacional Colombo Alemán.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Subdirector del Centro Nacional Colombo Alemán designará nuevo, para lo



cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

**11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial:** SI \_\_\_\_\_ NO X

**12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones:** SI X NO \_\_\_\_\_

**13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:**


De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

**14. Recomendación al Ordenador del Gasto:**

Que el Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros y/o el Grupo De Gestión Contractual del Centro Nacional Colombo Aleman revisarán y validarán la documentación presentada por el contratista y se verificará el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área. Una vez validada dicha información se recomendará la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas y cumpla con el perfil definido conforme a la tabla de honorarios establecida por la Secretaría General para la contratación de apoyos administrativos.

Se expide en Barranquilla a los Diecisiete (17) días del mes de Enero de 2021.

  
**VICTOR FABIAN ARBELAEZ TORREJANO**  
Subdirector Centro Nacional Colombo Alemán

Elaboró: Humberto Luis Suarez Salas, Asistente Gestión Contractual SPI 

Revisó: Juan Manuel Badillo Tapia – Líder Gestión Contractual SPI 